

BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 685/2007, sección C-3

Entidad concursada. Instal-Control Construcciones Áreas Especiales Públicas y Hospitalarias, S. A., con CIF número A-50606490 e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 1.857, folio 1, sección 8, hoja Z-17512.

Fecha del auto de declaración. 17 de diciembre de 2007. Administradores concursales. Don Francisco de Quinto Zumárraga, en su condición de Economista, como Administrador concursal único.

Facultades del concursado.- El deudor queda intervenido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en esta resolución.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Dado en Barcelona, 17 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial.-1.090.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 531/07, por auto de 7 de enero de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Metalúrgica Askada, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Juan de Ajuriaguerra, número 6, 1 izquierda, 48009 Bilbao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Trapagarán.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Correo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 7 de enero de 2008.-La Secretaria Judicial, Begoña Vesga Gómez.-1.085.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao-Bizkaia anuncia;

1. Que en el procedimiento concursal número 331/07 referente al deudor «Kerequena, Sociedad Limitada», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I, del Título IV, de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de 10 días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «EL Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4. El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao-Bizkaia, 21 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial.-1.095.

TARRAGONA

Edicto

Don Joan Holgado Esteban, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 392/2007 se ha dictado Auto en

fecha ocho de enero de 2008 de declaración de concurso voluntario de la mercantil «Barcos Deportivos, Sociedad Limitada», con CIF número B-61943122 y con domicilio social en Tarragona, Puerto Comercial de Tarragona, Moll de Castella, naves B y C, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Diari de Tarragona», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Tarragona, 8 de enero de 2007.-El Secretario Judicial.-1.595.

VALENCIA

Edicto

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 877/07 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Dru Mar, Sociedad Limitada, con CIF B-96098736, y domicilio en avenida Alicante, 115, nave 4, Polígono Industrial, Bellreguard (Valencia), habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a D. Jordi Albiol Plans, Abogado con despacho profesional en Gandia (Valencia), Paseo Germanías, 104 entresuelo, D. Pedro Martínez Martínez, Titular Mercantil Auditor, con despacho profesional en Paterna (Valencia), Plaza Mayor, 14, y el acreedor Fornitures Metalics Martí Vilaplana, Sociedad Limitada, con CIF número B-53189981.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 11 de diciembre de 2007.-La Secretaria Judicial.-643.